LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA: EL VIRREINATO

Antonio de Mendoza, primer virrey de Nueva España. Retrato pintado a mediados del siglo XVI.

La imagen de este códice muestra el tributo recibido por Antonio de Mendoza. El texto describe varios productos, entre ellos, oro y maíz. *Códice Kingsborough*, siglo XVI.

Instrucción: une ambas columnas según corresponda.

1. Encargado de todas las funciones políticas, económicas, administrativas y de justicia de la Nueva España (hoy México) por órdenes del rey
2. Autoridad suprema de todas las posesiones españolas en el mundo. Gobernaba desde Europa, por medio de instituciones y autoridades que él nombraba. Con la Conquista, Nueva España se integró al imperio español como un reino asociado, de la misma manera que Aragón, Navarra, Nápoles o Perú.
3. Tribunales civiles y judiciales encargados de escuchar las quejas de los pobladores, procurar la justicia y aplicar las leyes. Sus miembros eran abogados y ejercían el poder en caso de ausencia del virrey.
4. Integrados por personas seleccionadas de entre los habitantes de su localidad. Se encargaban de resolver los problemas políticos, económicos, administrativos y judiciales de la región a su cargo. En las ciudades se le denominaba ayuntamiento y en las poblaciones con menor número de habitantes, cabildo. También se encargaban del reparto de tierras y de la recaudación de ciertos impuestos.
5. Ubicado en España. Elaboraba las leyes, nombraba a los funcionarios, supervisaba la recaudación de impuestos, actuaba como tribunal y recopilaba los registros e informes geográficos e históricos del territorio americano. Contaba con visitadores para atender los problemas políticos y administrativos que surgían en los distintos territorios.
6. Nombrado por el rey como su representante directo. Generalmente, era un noble con experiencia militar; dirigía política, economía y justicia de Nueva España, así como de apoyar a la Iglesia en su labor evangelizadora. Al concluir su mandato, se le sometía a un juicio llamado "de residencia" para dar a conocer su desempeño.
7. Designados por el rey de España. Administraban los reinos novohispanos, llamados provincias, como el de Nueva Galicia, Nuevo León o Nueva Vizcaya. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, estos territorios se convirtieron en intendencias y quienes las gobernaban eran llamados intendentes.
8. Regulaba todo el comercio entre España y los territorios americanos, incluida Nueva España; autorizaba la entrada y salida de los barcos mercantes y de pasajeros; también, llevaba el registro de los metales exportados desde América, como el oro y la plata.

- Rey
- Casa de Contratación de Sevilla
- Gobernadores
- Cabildo o ayuntamiento
- Consejo de indias
- Hernán Cortes
- Audiencias
- Virrey

LIVEWORKSHEETS